

el Sr. D. Pedro de los Rios, que como si en cuenta <sup>33</sup> 30  
de la Causa de Refugio. La Solicitud intercedida  
debe pasar de las Cuentas a el Sr. Ferrero, p.<sup>a</sup> que  
proceda a hacer efectiva la cantidad, que p.<sup>a</sup> las mis.  
mas resulta en obex, dando cuenta a este Real Cuerpo  
sin perdida de tiempo.

Se vio una Exposicion de D. Cayetano Bayeto  
Director que fue de unas de las Salas de esta C.<sup>a</sup> de  
Semio, pidiendo el pago de las anualidades, que  
p.<sup>a</sup> Dho. respecto lele adeudan. Y enterada la S.<sup>ta</sup>  
dad Acordo Sane al Sr. Ferrero, para que con  
vista de antecedentes, liquide, y se cuenta a su  
remita para proveer.

El Sr. Vado a virtud de su Comision hizo  
presente una Carta de contestacion del Sr. Dog-  
ni, en la que entre otras cosas dice, se citaba  
trabajando el Dho. a propagacion de la Magis-  
tra verificadora de Tabaco, para el año proxi-  
mo venidero, entregando todos los antecedentes  
que obraban en su poder sobre Dho. Magis-  
trante a que tenia que asentarse de esta  
Ciudad para que obrasen en Secretaria.

El Sr. manifestò haber examinado la  
Comision, la felicitacion al Sr. Yntend.<sup>te</sup> de Po-  
huic, y los grandes deseos que habia manifesta-  
do Dho. Sr. por el fomento de este Real Cuerpo,  
decaud instruirse a los fondos en que consiste.